



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 442 /2015

CONSIDERANDO:

Que, La Ley Orgánica de Educación Superior, Capítulo II, art. 158 que establece la evaluación periódica en su trabajo y desempeño académico de los profesores de las Instituciones de Educación Superior.

***Que:** El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, en su TÍTULO IV, Evaluación y Perfeccionamiento del Personal Académico, Capítulo I, De la Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico, determina el ámbito, objeto, instrumentos, procedimientos, garantías, componentes, ponderaciones, actores y recursos de apelación que se deben observar en la evaluación del desempeño del Personal Académico,*

***Que,** El Estatuto de la Universidad Técnica de Machala en su artículo cuarenta y siete, establece la obligatoriedad de la evaluación al docente universitario.*

***Que,** el Art. 19 del Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente de la Universidad Técnica de Machala, dispone:*

"Resultados e informe de la evaluación.- Concluido con el proceso de evaluación la Dirección Académica procederá en el término de 15 días, así:

Quinta Fase

La Dirección Académica elaborará un informe individual, considerando lo siguiente:

- Datos informativos del evaluado;*
- Resultados obtenidos*
- Recomendaciones"*

***Que,** una vez, que ha concluido el proceso de apelaciones respectivo, con oficio N° 242-DA-UTMACHALA, de fecha agosto 14 de 2015, la Dra. C. Elida Rivero Rodríguez, Directora Académica de la Universidad Técnica de Machala, entrega 5 archivos en formato digital de los resultados obtenidos sobre la Evaluación Integral del Desempeño docente UTMACH 2014, considerando las apelaciones contenidas según resoluciones 323-326-335-409-214/2015.*

V--



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 442 /2015

Página 2

En base a las consideraciones expuestas, y por unanimidad,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Avocar conocimiento de los resultados de la EVALUACION INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DOCENTE UTMACH 2014, presentados por la Dirección Académica.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada 18 de agosto del 2015

Machala, agosto 24 de 2015

Dra *ea, Esp.*
SE *A GENERAL*